



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024

Siendo las 09:00 horas, del día jueves 14 de marzo de 2024, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: la Vicerrectora Académica, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; y, el Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro; y, Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

Asistió como invitado: el Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATAción DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas: 18 de enero de 2024, 08 de febrero de 2024 y 12 de febrero de 2024; y, de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas: 04 de enero de 2024, 01 de febrero de 2024 y 29 de febrero de 2024; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y considerando la moción de la Vicerrectora Académica, de aprobar las Actas antes citadas, con excepción del punto dos (2) del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2024; en razón, que el señor Presidente, solicitará se deje sin efecto el acuerdo del punto en mención; sometido a votación, no se alcanzó los votos suficientes para su aprobación, por tanto no se aprueba.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, Representante de Estudiantes: Sr. Joel Edison Vargas Guevara.

Al respecto, el señor Presidente, señala que las Actas en mención, quedan pendientes para su aprobación en la próxima sesión de Consejo Universitario; toda vez, que los miembros de Consejo Universitario, solicitan analizar y revisar las mismas.

II. Informes.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, ha recibido un documento del Poder Judicial, sobre el caso del Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, respecto a un pedido que se está cumpliendo con el depósito inicial de S/.132,500.00 (Ciento Treinta Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), en razón de un embargo que efectuó el mencionado doctor, en el mes de agosto de 2023 y que en el mes de diciembre de 2023, se hizo el embargo de las cuentas de esta Casa Superior de Estudios; consecuentemente, ya se está realizando el trámite correspondiente con el Banco de la Nación, a fin de que se pueda hacer efectivo este pago.
- ✓ Que, mediante Resolución Rectoral, se aprobará el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II.
- ✓ Sobre la situación económica - financiera actual de la Universidad José Carlos Mariátegui, presentada por el CPC. Iván Andrés Carbajal Aparicio, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas.



III. Pedidos.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita:

1. Se trate la autorización de pago pendiente a favor de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC. Oficio N° 0178-2024-VRA./UJCM. EXP. 0665-R-UJCM.
2. La ratificación de la Resolución de Decanatura N° 098-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2024. Oficio N° 0179-2024-VRA./UJCM. EXP. 0656-R-UJCM.
3. La ampliación de plazo para el trámite de Reanudación de Estudios, Semestre Académico 2024-I. Oficio N° 0180-2024-VRA./UJCM. EXP. 0677-R-UJCM.
4. Se trate la situación de liquidaciones de beneficios sociales del personal docente contratado, de los Semestres Académicos 2020-I, 2020-II, 2022-I, 2022-II, 2023-I, 2023-II, y Ciclo de Nivelación – Verano 2023. Oficio N° 0181-2024-VRA./UJCM. EXP. 0684-R-UJCM.
5. Se informe sobre la medida cautelar realizada por el Estudio Picón & Asociados, ante la situación de remate de predios de la Universidad José Carlos Mariátegui.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La ampliación de plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2024-I.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La ampliación de plazo para el trámite de Reanudación de Estudios, Semestre Académico 2024-I, hasta el 18 de marzo de 2024.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. Se evalúe la alternativa de continuar con la propuesta de cinco (05) Carreras Profesionales para el proceso del nuevo Licenciamiento Institucional.

Al respecto, el señor Presidente, señala que este tema se debe ver juntamente con el proceso de Licenciamiento.

2. Se convoque a Elecciones Complementarias, para la conformación de Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita:

1. La autorización por excepcionalidad, para la publicación de tesis de las bachilleres en Derecho: Lidia del Carmen Huanca Ramos y Mirtha Berenice Lazon Chavez, de manera restringida, en el Repositorio Institucional. Oficio N° 049-2024-VRI/UJCM. EXP. 0687-R-UJCM.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita:

1. Se informe sobre la situación de los docentes ordinarios de la Filial Ilo, de esta Casa Superior de Estudios.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0235-2024-CU-UJCM, de fecha 29 de febrero de 2024.

IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos:

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; Facultad de Ingeniería y Arquitectura; Facultad de Ciencias de la Salud; y, la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:



TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. AGUAYO MORENO GROBER ROYLAN
		2. ALANOCA MAMANI ELMER YSAAC
		3. APAZA CHIARELLA LUIS SEGUNDO
		4. BORDA BUITRON JULIAN
		5. DEL CARPIO BENACHO ANA CLAUDIA
		6. HAYTARA ARAGON CARLOS ENRIQUE
		7. ISLACHIN HUACRE WILFREDO
		8. MAMANI FLORES RAQUEL JENNY
		9. MOLLINEDO BUSTINZA GABRIEL RAFAEL
		10. OCHOA BARRIENTOS VERÓNICA MIREYA
11. ONOFRIO BEDREGAL FRANCIS GIANCARLO		
12. QUISPE HUAMAN GERALDINE KENNY		
13. SALAS LUNA FREDDY MARTIN		
14. VERA ASCUE SERGIO MARCELL		
CONTADOR PÚBLICO	1. CANAL CARRION MARIA ISABEL	
	2. RAYAN CHIPA YANET BERTHA	
INGENIERO COMERCIAL	1. COAQUIRA APAZA JOSE DAVID	
	2. JINEZ LAURA EDWIN	
	3. PAREDES EGUILUZ MARIANGELA DEL ROCIO	
	4. VARGAS QUISPE JUAN RICHARD	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	1. VALENTÍN MEDINA ROSARIO	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. IBÁÑEZ MONTEALI FLORA ELISA	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	2. VILCANQUI PÉREZ SILBERIA	
	1. ALVAREZ SULLO ELIZABETH	
	2. MACEDO BARREDA DIOSSELINA	
	3. TURPO MAYTA RUSMELY SONIA	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	4. TURPO MAYTA YENNIBEH T LUZGUERY	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. OJEDA QUICO LUZ MADRY	
	1. CHUA OLARTE ANGELINO	

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	CIRUJANO DENTISTA	1. APARICIO QUISPE TANIA MERCEDES
		2. CALIZAYA PACHO DAVID ADOLFO
		3. RIQUELME PACOMPIA XIMENA STEFANI
	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. HELFER AÑAMURO CAMILA ALEJANDRA
		1. RIOS CHIRINOS ALEJANDRINA
	LICENCIADA EN OBSTETRICIA	1. DIAZ HUAMANI BIANCA VICTORIA
	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	2. GOMEZ CCALAHUILLE YULISA SHIRLEY
		3. HURTADO ARI PATRICIA PILAR
		4. LLAMOSAS CHAVEZ KATHERINE TATIANA
		5. MORÓN CHAMBI AMIDEY DEL ROSARIO
6. SOSA URBINA NATALY FABIOLA		

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. ALAMO CHAVEZ HIGILIO EXILIO
		2. CUCHAMA PUMA SATURNINO
		3. TUESTA ACOSTA RICHARD
	INGENIERO AMBIENTAL	1. LÓPEZ MAMANI GIOVANA
		1. AQUINO TORRES LEYDY BRIYID
	INGENIERO CIVIL	2. CUCHO SERRANO ALEX EDUARDO
		3. PAUCAR SALAS MARIALEJANDRA KATERINE
	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	4. CABRERA CUTIPA YANETH YULIANA

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	1. ADUVIRE CASTILLO FERNANDO DUILIO
		2. CENTENO MANSILLA JACKELINE MILAGROS
		3. CHOQUE LIMA MARIA VERÓNICA
		4. ROCA MONTES GIOVANNA ELIZABETH
		5. ROMAN BRACAMONTE ALEXANDER ALBERTO
		6. SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN
		7. TITO PORTUGAL ABIGAIL MARLENY
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. CABRERA ZAPANA ELEONOR CANDELARIA
		2. CALSIN RAMOS HERNAN DAVID
		3. CARBONELL CASTILLO MARIA CELESTE
		4. CHURA VALDEZ LIZETH CYNTHIA
		5. DE LA CRUZ DONGO ELIZABETH ROSA
		6. QUISPE APAZA JOSE LUIS
		7. ROQUE HUANCOLLO NOEMI LISBETH



BACHILLER EN DERECHO	8. SANCHEZ CASTILLO ROCICELA
	9. SOSA MANCHEGO MIRIAN MARIA
	10. YUFRA ILLANES MILAGROS SOLANGE
	11. YUPANQUI CABEL KARLO FABRICIO
	1. ALARCON MONTALVO ELMER EFRAIN
	2. ALVARO RAMOS MELANY KABEL
	3. ARVORCO AGUILAR PILAR
	4. BAUTISTA COSI WILMER RAUL
	5. BAUTISTA PINTO JUAN
	6. CANLLAHUA HUILLCA INES MIGUELA
	7. CONCHA MEDINA REMO GALO
	8. DEL AVILA ARIZAPANA ARONIL EXORSI
	9. DIAZ MOTTA JACK KLIDER
	10. FERNANDEZ QUISPE ZENAI DA LORENA
	11. FLORES ACEVEDO KATIUSKA JHOANNA
	12. FLORES VELASQUEZ JUNIOR
	13. GUZMAN REYNOSO ROBERT DEYVIS
	14. JAHUIRA MAMANI NITZA YANETH
	15. LAMPA LARICO JENILEE ISABEL
	16. LIZANA INFANZON RODECINA
	17. MELO LINARES JORGE CHRISTIAN
	18. MONROY MAMANI MARCIAL
	19. MONTALICO APAZA RAUL
	20. PACHECO BUSTAMANTE MIRLEY SULEYKA
	21. PERALTA QUIROZ FRANCIS RAMIRO
	22. PIZARRO NARVAEZ MERCEDES ALICIA
	23. QUISPE COAYLA NANCY ILADIA
	24. RODRIGUEZ SANCHEZ ZULEHYKA CRISTHINE
	25. ROJAS QUIJANO STACY VANNESA
	26. ROQUE CAHUAPAZA JENNIFER LIZBETH
27. SALAMANCA PAREDES DAVID	
28. TORRES CESPEDAS BRYAN EUDES ALONSO	
29. TORRES TUCO WALTER	
30. VASQUEZ CUEVA MARIA ELENA	
BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. ARGUEDAS CHOQUEHUANCA VARINIA
BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. QUISPE CARHUAS LUZ ZARITA
BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	2. ROBLES GARCIA LISBETH BEATTY
BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. QUISPE HUACÁN NILDA CERELINA
	1. CHAMBI CUAYLA FERNANDO DANIEL
	2. FLORES ZAPATA MARIO ALEJANDRO
	3. FRANCO CABRAL LIDIA MARIANA
	4. JIMENEZ SALLO JANET
	5. MAMANI COLQUE DIEGO FERNANDO
	6. MEDINA LANCHA JOSE DANILO SANTOS
7. TORRES QUISPE LUIS BELTRAN	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERIA	1. CCOPA RAMOS DEYSI ORQUIDEA
		2. CONDORCHOA VALENZUELA LEYLA MARYORI
		3. JUGO MACHACA NADIA
		4. VALERIANO LAYME JOYCE YULISSA
	BACHILLER EN OBSTETRICIA	1. OLAZABAL FRANCO CREAMY JIM ANTUANETH
		2. ORTIZ PINTO MERCEDES BRIGITTE
	BACHILLER EN ODONTOLOGIA	1. COAQUIRA AROAPAZA PAMELA LIZZETH
		2. CRUZ PANIURA ELIZABETH MARISOL
	BACHILLER EN PSICOLOGIA	1. BECERRA MENDOZA KIMBERLY XIOMARA
		2. CCALLATA PENALOZA GEORGINA LIZBETH
		3. CHISE CRUZ MISHHELL SAMANTHA
		4. HUANCAPAZA PAUCAR MELISSA XIOMARA
5. JUAREZ LAQUE JULISSA KARINA		
6. MIRAVAL CELEDONIO MARY LIDA		
7. NINARAQUI VILCA ARACELI MARIELA		
8. TINTAYA AMADO CARMEN ROSARIO		

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. BENITO BARRIENTOS ALEJANDRO
		2. FIGUEROA ZENA ELMER DAMASO
		3. MAMANI FLORES ADELAIDA DEYSI
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CHARPA CERRATO DIEGO ARMANDO
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. TONE TONE ARNOLD EMANUEL

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	1. CASTRO CONDORI JANETH GLADYS
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. PARICAHUA HUACO JORGE ABEL
		2. ROJAS GAMARRA GABRIELA CARMEN
		3. YANA BERNABÉ PATRICIA ELENA
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN	1. ALHUAY ALHUAY CARMEN



GUISELLE VERA KIHIBEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUECHUBAMBURA

EN PSICOLOGIA EDUCATIVA Y TUTORIA ESCOLAR	1. FLORES POZO HUGO
MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	2. HUAMANCULI TACAS HERNAN
MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	1. GAMARRA VILLANUEVA OLGA JULIA
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. LINARES ZUNIGA ANGEL EDUARDO
MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1. ALPACA CHÁVEZ MARIA ASUNTA

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES	
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA EDUCATIVA	1. MUÑOZ LLANOS WAYGENER WILLIAN
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ARTISTICA CON MENCIÓN EN MÚSICA Y DANZA	1. DIESTRA SALINAS FORTUNATO
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y ANDRAGOGIA	1. MEDINA SARAVIA EDUARDO IVAN 2. ROJAS MARCOS BRANY ALEJANDRA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA: EMERGENCIAS Y DESASTRES	1. LEIVA CARRANZA BETZABETH ADRIANA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGLÉS EDUCATIVO	1. TORRES SANCHEZ ROSA MARIA
EPG SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRITICOS MATERNOS	1. CALDERON CABANILLAS LILY MARIBEL
	2. COLMENARES VERA NOELIA DEL CARMEN
	3. GIRÓN MEZA RÓCIO DENISSE
	4. MIRANDA MALDONADO MILUSKA
	5. PEÑA RODRIGUEZ HAYDEE BEATRIZ
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MATERNA CON MENCIÓN EN PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACIÓN PRENATAL	1. GINOCCHIO TORRES ELENA MARGARITA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA EDUCATIVA Y TUTORIA ESCOLAR	1. CAFFERATA VEGA INGRID GISELA
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	1. MALAGA SALCEDO MARIA ELENA

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 077-2024-DFAIA/UJCM. EXP. 0529-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución de Decanatura N° 091-2024-DFAIA-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2024; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo; en consideración a lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el sentido que, ya dejó sin efecto, la citada Resolución.
- b) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0169-2024-VRA/UJCM. EXP. 0622-R-UJCM. Oficio N° 0100-2024-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0102-2024-FCJEP/UJCM. EXP. 0635-R-UJCM. Oficio N° 0175-2024-VRA/UJCM. EXP. 0636-R-UJCM. Oficio N° 0103-2024-FCJEP/UJCM. EXP. 0638-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0187-2023; y, 0085 y 0086-2024-FCJEP-UJCM; y, las Resoluciones de Decanato N° 0633 y 0646-2024-FCJEP-UJCM; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan:

Por mayoría, lo siguiente:

- 1) Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0187-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 2) Ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 0085-2024-FCJEP-UJCM, de fechas 08 de marzo de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 3) Designar, al Docente Ordinario Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca, identificado con DNI N° 29390291, como Director de la Escuela Profesional de Administración Turística y Hotelera de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, a partir del 08 de marzo de 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0646-2024-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el señor Presidente.



Y por unanimidad, lo siguiente:

- 4) Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0086-2024-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2024.
 - 5) Aprobar, la Carga Lectiva, de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2024-I, Turno M-A y N-A, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0633-2024-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2024.
- c) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 053-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0626-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución Directoral N° 0233-2024-DEPG-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2024; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar, el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 09, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución Directoral N° 0233-2024-DEPG-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2024.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.

- 4.3 **Opinión sobre lo resuelto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1040-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0160-2024-VRA/UJCM. EXP. 0572-R-UJCM. Oficio N° 0561-2023-FCJEP/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, no se llegó a ningún acuerdo, dejando pendiente el pliego en mención, para su análisis correspondiente; y, posterior tratamiento en sesión de Consejo Universitario.
- 4.4 **Aprobación de Plan Operativo Anual 2024 del Vicerrectorado de Investigación. Oficio N° 047-2024-VRI/UJCM. EXP. 0650-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Vicerrectora de Investigación; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan Operativo Anual 2024 del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.5 **Aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024. Oficio N° 001-2024-OPLA-UJCM. EXP. 0358-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el CPC. Iván Andrés Carbajal Aparicio, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, dejando pendiente el pliego en mención, en razón que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA requiere mayor análisis y sinceramiento, dada la situación económica financiera actual de la Universidad; ello, en consideración a las opiniones vertidas por el pleno del Consejo Universitario.
- 4.6 **Propuesta de Plan Operativo Anual - POA 2024 y Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2026. Oficio N° 003-2024-OPLA-UJCM. EXP. 0434-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, dejando pendiente el pliego en mención, para su análisis y sinceramiento; ello, en consideración a las opiniones vertidas por el pleno del Consejo Universitario.
- 4.7 **Propuesta de Seguros Multirriesgo y Robo y/o Asalto. Oficio N° 0074-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0429-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, en consideración a la opinión vertida por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá (ex Director General de Administración), en el sentido que, considera innecesario contratar el citado servicio, en razón que, la tendencia en el largo plazo indica que no hay robos.
- 4.8 **Opinión sobre solicitud de Alquiler de Pabellón y Explanada continua de la UJCM – Filial Ilo. Oficio N° 0075-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0461-R-UJCM. Oficio N° 004-2024-D/ITEP-MOQ.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, desestimar lo solicitado, en consideración a las opiniones vertidas por el pleno del Consejo Universitario.
- 4.9 **Solicitud sobre traslado de todas las oficinas administrativas de la Ciudad Universitaria San Antonio al Campus La Villa. Oficio N° 0084-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0479-R-UJCM. Oficio N° 050-V-2024-OLMSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, considerando que no es conveniente el mismo; ello, en consideración a las opiniones vertidas por el pleno del Consejo Universitario.



- 4.10 **Renovación de Dominio ujcm.edu.pe, por el periodo de dos (02) años. Oficio N° 0095-2024-V-DGA-UJCM. EXP. 0645-R-UJCM. Informe N° 053-2024-OTIC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la renovación de dominio educativo ujcm.edu.pe, a gestionarse ante la Red Científica Peruana, por el periodo de dos (02) años y por el importe total de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), incluye IGV; conforme a los Anexos 01 y 02, adjuntos al Informe N° 053-2024-OTIC/UJCM, remitido por el Encargado de la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4.11 **Solicitud sobre autorización para Tutoría Académica. Sr. Luis Antonio Coaguila Mamani. Maestría en Ciencias Contables y Financieras con mención en Auditoría Integral. Oficio N° 048-2024-DEPG-UJCM. EXP. 0579-R-UJCM. Solicitud s/n., de fecha 16-02-24.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el pliego en mención, para su posterior tratamiento, considerando que, la Escuela de Posgrado, previamente, deberá presentar la propuesta de modificación del Reglamento correspondiente, para dar viabilidad a lo solicitado.
- 4.12 **Propuesta modificación del Art. 57° del Reglamento Interno de Trabajo, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 31692 y su Reglamento, sobre licencia por fallecimiento de familiar. Informe N° 020-2024-OAL-UJCM. EXP. 0525-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
- 1) Modificar, el Art. 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 31602, Ley que establece la Licencia por fallecimiento de familiares en el Sector Privado, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 57° Las licencias por fallecimiento de familiares directos se otorgan con goce de haber cuando se produce el fallecimiento de cónyuge, padres, hijos y hermanos del trabajador.

La duración de la licencia es de cinco (05) días calendarios si el deceso se produce dentro de la ciudad de Moquegua y cuando el deceso se produzca fuera de dicho ámbito, la licencia se extiende hasta el término de la distancia, de acuerdo a lo que señale el reglamento de la Ley N° 31602, aprobado por Decreto Supremo N.° 013-2023-TR.

Estas licencias se tramitan ante la Oficina de Recursos Humanos.
 - 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
- Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.*
- 4.13 **Opinión legal sobre restablecimiento de remuneración. Carta N° 001-2024-UJC/OAL/MECA. EXP. 0439-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y por el Personal Asistente de la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la solicitud de restablecimiento de remuneración, de la Sra. Magali Birna Vilca Vizcarra, en su condición de trabajadora administrativa con contrato a plazo indeterminado; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando pendiente el pliego en mención, para su tratamiento en la próxima Sesión de Consejo Universitario; ello en razón, que se requiere un mayor análisis y sustento, en consideración a las opiniones vertidas por algunos miembros del Consejo Universitario, al respecto.
- 4.14 **Requerimiento de información sobre alquiler de terreno. Empresa INNOVAMIX CONCRETOS DEL PERÚ EIRL. Solicitud s/n. EXP. 0604-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, los miembros del consejo acuerdan, derivar, el pliego en mención, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, para su evaluación y opinión respecto a la viabilidad de lo solicitado.
- 4.15 **Solicitud sobre diferir el íntegro del pago realizado por concepto de Certificado de Estudios (S/.420.00), para cubrir el pago por derecho de asesoramiento (S/. 400.00) y por reconocimiento de prácticas pre profesionales (S/.50.00) asumiendo el saldo restante. Srta. Jenilee Isabel Lampa Larico. CP. Derecho. Solicitud s/n. EXP. 0658-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, sometido a votación, los

miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, la transferencia del pago realizado por concepto de Certificado de Estudios, S/.420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles) - Boleta Electrónica N° B024-00003124, a los pagos por concepto de: i) Derecho de Asesoramiento - S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), y ii) Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales - a cuenta S/.20.00 (Veinte con 00/100 soles); correspondiente a la egresada Jenilee Isabel Lampa Larico, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; en mérito a los motivos expuestos; 2) Precisar, que el monto faltante por concepto de Reconocimiento de Prácticas Pre profesionales, S/. 30.00 (Treinta con 0/100 soles), será cancelado por la egresada Jenilee Isabel Lampa Larico, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en consideración a lo dispuesto en el ítem precedente; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

- 4.16 Propuesta de contrato de personal bajo la modalidad de Locación de Servicios. Sr. Luis Yufra Asque, para la Oficina de Secretaría General - Área de Grados y Títulos. Oficio N° 0086-2024-SG-UJCM. EXP. 0618-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas por el pleno, de realizar la contratación del personal en mención bajo la modalidad por servicio específico, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	LUIS MANUEL YUFRA ASQUE	AREA DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA GENERAL	01/03/2024	30/03/2024	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el ítem precedente.

- 4.17 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0094-2024-SG-UJCM. EXP. 0657-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema para su tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Cuestión Previa: El señor Presidente, pone de conocimiento del pleno de Consejo Universitario, que a las 11:00 a.m., tiene programada una audiencia en el Poder Judicial; por tanto, suspende la sesión, quedando pendiente los pedidos efectuados para su posterior tratamiento.

Siendo las 10:35 horas del mismo día, se suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, la cual se continuará en día lunes 18 de marzo a las 10:00 a.m.

1. 
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
 Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
 Secretario General

2. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
 Vicerrectora Académica



3. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
 Vicerrectora de Investigación





GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA PERÚ

4. Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP

5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana (e) de la FACISA

6. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA

7. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Director (e) de la Escuela de Posgrado

8. Sr. Joel Edison Vargas Guevara
Representante de Estudiantes